



RESOLUCION - R - N° 603 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 DIC 1996

Actuación F.C.S. N° 029/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las Srta. Patricia Elena Ochoa y Raquel Inés Angulo, alumnas regulares de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 27 de Agosto del corriente año, sugiere otorgar la prórroga solicitada, dado que las recurrentes tienen cursadas todas las asignaturas de la carrera;

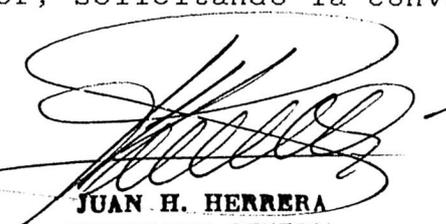
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 057/96,

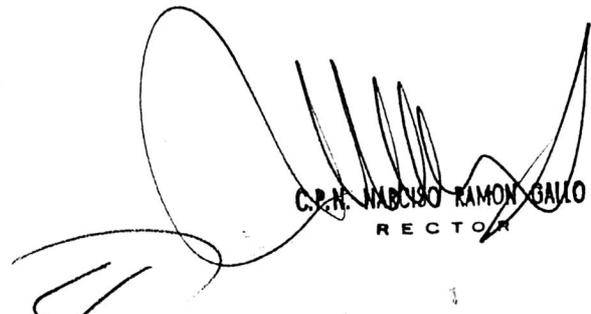
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Patricia Elena OCHOA, L.U.Nº 32.323 y a la Srta. Raquel Inés ANGULO, L.U.Nº 30.592, alumnas de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA